

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12276 *ORDEN ECD/1615/2003, de 19 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 766, subastado por la sala Segre, en Madrid, el día 18 de diciembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 3 de diciembre de 2002 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 18 de diciembre de 2002, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 766.—Tapiz bisonado, España, siglo XVII. De los Peñalosa, Aguilar una familia vasca y Figueroa. Blason sobre decoración de cueros recortados. Rodeado de hojas de acanto. En cada esquina dos blasones iguales. Medidas: 255 × 241 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dieciséis mil doscientos euros (16.200 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—P. D. (O. M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

12277 *ORDEN ECD/1616/2003, de 19 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 480, 495 y 602, subastado por la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 17 de diciembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Fernando Durán, en Madrid, el día 17 de diciembre de 2002, que figuran con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 480.—Fuente blasonada en porcelana de Compañía de Indias. Familia rosa, época Qianlong (1736-1795). Tiene montura para colgar. Medidas: 27 × 35,5 cm.

Lote n.º 495.—Baúl de laca, Japón época Momoyama (1573-1615). Sobre el fondo negro, se disponen ramos florales de peonías realizadas con incrustaciones de madreperla. Remaches y cerradura de latón grabado con símbolos taoístas. Asas en los laterales. Medidas: 37 × 30,5 × 39,5 cm.

Lote n.º 602.—Fuente en cerámica esmaltada de Moustiers, con decoración floral en color teja. S. XVIII. Medidas: 27 × 37,5 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate de 2.000, 10.000 y 550 euros respectivamente, que suman un total de doce

mil quinientos cincuenta euros (12.550 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—P. D. (Orden de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

12278 *ORDEN ECD/1617/2003, de 29 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 122, subastado por la Sala Retiro, en Madrid, el día 16 de diciembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrado el día 3 de diciembre de 2002 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Retiro, en Madrid, el día 16 de diciembre de 2002, que figuran con el número de lote y referencias siguientes:

Lote n.º 122.—Misterio «La Virgen María, San José y el Niño». Figuras de vestir. Escuela peruana. S. XVIII. Figuras realizadas en pasta de papel, madera, plata y telas de época. Medidas: La Virgen María: Altura con peana: 30 cm. San José: Altura 35 cm. y el Niño Jesús: Altura 13 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil euros (4.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—P. D. (O.M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

12279 *ORDEN ECD/1618/2003, de 29 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números 845 y 1103, subastados por la Sala Ansorena, en Madrid, los días 19 y 20 de diciembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, los días 19 y 20 de diciembre de 2002, que figuran con los números de lote y referencia siguientes:

Lote n.º 845: Plato de reflejo de Manises. C. 1900. Con decoración de águila y escudo, marcas en la base. Medidas: 72 cm. diámetro.

Lote n.º 1103: Horno de farmacia en piedra caliza, con sello de una fábrica de París. Con refuerzos de hierro, sobre basamento rectangular y remate en cúpula. Medidas: 77 × 43 × 40 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de cuatrocientos doce euros (412 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias González Martí, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—P. D. (O.M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

12280 *ORDEN ECD/1619/2003, de 29 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 330, 331, 339, 341, 348, 355, 356, 435, 439, 448, 453, 455 y 456, subastados por la Sala Áureo, en Barcelona, el día 16 de diciembre de 2002.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Áureo, en Barcelona, el día 16 de diciembre de 2002, que figuran con los números y referencia descritos en relación adjunta.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de doce mil trescientos noventa y cinco euros (12.395,00 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional de Arte Romano, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 29 de mayo de 2003.—P. D. (O.M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 330. Nerón. Sestercio. A/ Su cabeza laureada a izquierda. NERO CLAVD CAESAR AVG GER PM TRP IMP PP. R/ Arco de Triunfo. Arriba Nerón en cuadriga entre la Paz y la Concordia S.C.

Lote n.º 331. Galba. Áureo. A/ Su cabeza desnuda a derecha. IMP SER GALBA AVG. R/ En corona de roble: S.P.Q.R./OB.C.S.

Lote n.º 339. Trajano. Áureo. A/ Su busto laureado, drapeado y acorazado. IMP TRAIANO AVG GER DAC PM TRP. R/ Trajano en pie a izquierda, tendiendo la mano hacia dos niños: COS V PP S.P.Q.R. OPTIMO PRINC. En exergo. ALIM ITAL.

Lote n.º 341. Sabina. Sestercio. A/ Su busto diademado y drapeado a derecha. SABINA AVGVSTA HADRIANAVG P. R/ La Piedad velada, sentada a izquierda. PIETAS.

Lote n.º 348. Pertinax. Denario. A/ Su cabeza laureada a derecha. IMP CAES P HELV PERTIN AVG. R/ La Equidad en pie a izquierda con balanza y cornucopia. AEQVIT AVG TR P COS II.

Lote n.º 355. Boniano Galo. Sestercio. A/ Su busto laureado, drapeado y acorazado. IMP CAES C VIBIUS EBONIANVUS GALLVS AVG. R/ La Piedad en pie a izquierda ante un altar encendido. PIETAS AVGG S.C.

Lote n.º 356. Valente. Siliqua. A/ Busto diademado, drapeado y acorazado, a derecha. DN VALENS PF AVG. R/ Roma sentada en trono a izquierda. VRGS ROMA. Ex: TRPS.

Lote n.º 435. Acuñación previsigoda. Alarico II.

Lote n.º 439. Triente Gundemaro. Emerita.

Lote n.º 448. Triente Suintilla. Emerita.

Lote n.º 453. Triente Egica y Witiza. Emerita.

Lote n.º 455. Emisión transicional en latín 1/2 dinar.

Lote n.º 456. Emisión transicional en latín 1 dinar.

12281 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados y de reservas para las plazas de profesores visitantes en Centros Escolares de los Estados Unidos y Canadá. Curso 2003-2004.*

Por Orden de 2 de agosto de 2002 (B.O.E. del 23), se hizo pública la convocatoria de plazas para Profesores bilingües en diferentes Estados de Estados Unidos y Canadá, ofrecidas por los respectivos Departamentos de Educación para el próximo curso académico 2003/2004, en virtud de los Memoranda de Entendimiento suscritos o renovados en los últimos años. Una vez realizado el proceso de selección,

Esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos seleccionados y de reservas, que figura como Anexo I de esta Resolución, efectuada por las Comisiones Norteamericanas de los Estados de: California, Canadá, Carolina del Sur, Carolina del Norte, Colorado, Connecticut, Washington D.C., Florida, Georgia, Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Kentucky, Louisiana, Maryland, Massachussets, Nebraska, Nueva Jersey, Nueva York, Oregón, Pennsylvania, Tennessee, Texas, Utah y Wisconsin.

No obstante lo anterior, la selección no será efectiva hasta que el Servicio de Naturalización e Inmigración de los Estados Unidos haya concedido el correspondiente visado, que permita al profesor su desplazamiento y la firma del contrato laboral, tal y como se indica en el apartado 10.2 de la convocatoria antes citada.

Segundo.—Poner en conocimiento de los candidatos que al amparo de lo establecido en la base 1.2 de la convocatoria, no se han seleccionado candidatos para los Estados de Nuevo Mexico, Virginia y Washington State al no haber ofrecido finalmente estos Estados ninguna plaza como resultado de la planificación del próximo curso escolar.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en la base 13.1 los funcionarios públicos que han sido seleccionados, una vez cuenten con el visado que autoriza su incorporación a los Estados Unidos, deberán cursar petición individual de concesión de la situación administrativa de servicios especiales al órgano de Personal correspondiente en las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, adjuntando para ello copia del visado y ateniéndose, a todos los efectos, a lo indicado en el apartado XIII de la convocatoria precitada.

Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal y como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La documentación presentada por los candidatos que no hayan sido seleccionados, podrán retirarse de la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, 2.ª planta, 28071 Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», directamente por los interesados o por persona autorizada. Si dicha documentación no fuera retirada, la Subdirección General de Cooperación Internacional podrá proceder a su devolución por correo.

Madrid, 30 de mayo de 2003.—El Secretario General técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Cooperación Internacional.

ANEXO I

California

CANDIDATOS SELECCIONADOS

Distrito Escolar de Compton

De Val Doñate, Elisa 37.678.718-A

Distrito Escolar de Los Ángeles

Azagra Ramos, María Eugenia 30.557.912-C
Benavente Aguilar, María Mercedes 73.153.057-Q
Coristo Pérez, Rosa 44.403.977-Q
De la Rosa, Sabina, Luis Adolfo 43.609.979-R
Enríquez de Guevara, María Dolores 10.074.725-N